



**REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

**COMPRA MENOR.
CESAC-DAF-CM-2022-0046**

ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRIGIDO A MICROS, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION
1	6.00	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU SPLIT
2	15.00	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU SPLIT
3	1.00	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU
4	2.00	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU SPLIT
5	1.00	ISNTALACION
		Instalación incluida de todos los Acondicionadores de aires y transparentar en su Oferta Económica

Los Aires Acondicionados deberán tener una Garantía de un mínimo de tres (3) Años

los Aires Acondicionados a presentar en la Cotización deberán de ser Convencionales NO Inverter.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados de **“manera inmediata”** una vez emitida la orden de compras.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Incluir números telefónicos y Correo de la empresa en su oferta.
- Formulario de conocimiento y entendimiento del código de moral y ética de las FFAA.
- Registro Mercantil
- Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que le acredita como MIPYMES.

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base_legal/category/514-otras-normativas, ccc@cesa.mil.do.

Se realizará un único pago en un periodo de **30 a 90** días después de haber recibido conforme el servicio correspondiente en la Subdirección de Ingeniería del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos o cheques. Asimismo, las ofertas deberán dar un crédito por un mínimo de **90 días**.

Para el levantamiento, deberán dirigirse a la Subdirección de Ingeniería a la hora y el día indicado más arriba, en donde se le asignará una persona que le dará el recorrido por las áreas indicadas, luego de hacer el levantamiento deberán subir a la Subdirección de Compras a inscribirse en un listado.

Las ofertas pueden ser enviadas al Portal Transaccional y presentadas en la Subdirección de Compras físicamente. En el caso de ser entregadas físicas, deberán ser entregadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Sub dirección de

Compras, por tanto, el comité de compras de esta Institución no se hará responsable de sobres entregados en otros departamentos.

Las cotizaciones deberán estar debidamente firmadas y selladas.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura y Conduce de la Empresa firmado y sellado.

Teléfono: 809-549-8026 Ext.2102

Email: ccc@cesa.mil.do

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Virgilio Carlos Gómez De Los Santos". The signature is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text "DIRECCION DE COMPRAS" at the top, "CESAC" in the center, and "CESAC" at the bottom. Below the signature and stamp, the following text is printed: "Lic. Virgilio Carlos Gómez De Los Santos.", "Teniente Coronel Contador, FARD.", and "Subdirector de Compras del CESAC".

Lic. Virgilio Carlos Gómez De Los Santos.
Teniente Coronel Contador, FARD.
Subdirector de Compras del CESAC